



## AJUNTAMENT de VALLADA

46691 VALLADA (València)  
C.I.F. P- 4625300A

Pl. Major, 10

Teléfono 96 225 7009

Fax 96 225 76 24

[vallada\\_alc@gva.es](mailto:vallada_alc@gva.es)

### INFORME D'INTERVENCIÓ MUNICIPAL

Vista memoria emitida por la Alcaldesa, donde se especifica la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y control de plagas en edificios municipales, espacios públicos y alcantarillado de Vallada (desinsectación, desinfección y desratización).

Visto el informe emitido por el órgano de contratación.

l de acuerdo con lo que dispone el artículo 214 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL),

### INFORME

**PRIMER.-** Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para autorizar el gasto consistente en la contratación del servicio de vigilancia y control de plagas en edificios municipales, espacios públicos y alcantarillado de Vallada (desinsectación, desinfección y desratización., por importe de 5.742 € (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 323.21201 del vigente Presupuesto General municipal.

**SEGON.-** El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 3.619.162,00 euros, per lo qual el importe de la contratación referida supone el 0,16 % sobre estos recursos. Conforme al apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), corresponde a la Alcaldesa la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, por lo cual en el presente supuesto la competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldesa.

Firmado al margen la Interventora

